

**SESIÓN ORDINARIA No. 05-05-2021 DE LA
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADA EL MARTES 11 DE MAYO DE 2021
ACTA No. 05-05-2021**

Al ser las ocho horas con treinta minutos del once de mayo de dos mil veintiuno, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°05-05-2021 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, celebrada de manera virtual mediante plataforma Teams, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo esta la hora y fecha señalada para llevar a cabo la Sesión Ordinaria N°05-05-2021 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se encuentran presentes, de manera virtual: Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en calidad de Presidenta, Licda. Mariela Navarro Carvajal, representante del PANI, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la C.C.S.S., Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA; Licda. Lidia Conejo Morales, Directora Nacional de CEN-CINAI.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Licda. Kattia Brenes, Representante del INAMU, Lic. Danny Esquivel Lobo, MSc. Damaris Guiselle Jiménez Artavia, Licda. Yancel Portuguez Astúa, de la ST-REDCUDI. Sr. Francisco Delgado Jiménez, Viceministro Desarrollo Humano Inclusión Social; Sra. Ileana Ramírez, CAI-Ministerio de Salud; Fransciny Fallas, ST-REDCUDI, Sra. Milena Grillo y Sra. Madai Linkimer, de PANIAMOR, Sra. Gwendolyne Rojas, CONAPDIS; Sr. Christian Campos, Sr. Ronald Vargas, consultores; Sra. Rebeca Mora, UNICEF.

Queda consignado que con su consentimiento esta sesión será grabada, no transcrita en su literalidad, sino en los acuerdos tomados y observaciones señaladas. De igual manera se les podrá proporcionar copia de los audios de esta sesión, si así lo requieren.

Ausentes con justificación:

Lic. Luis Carlos Vargas, representante UNGL

Ausentes sin justificación:

Ninguno.

Se da inicio a la sesión, según el orden señalado en la agenda adjunta en las carpetas y correos electrónicos:

ARTÍCULO SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Licda. Quirós, procede a dar lectura al orden del día.

- 1. Artículo Primero:** Comprobación de quórum.
- 2. Artículo Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

3. **Artículo Tercero:** Seguimiento de acuerdos y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°04-2021.
4. **Artículo Cuarto:** Política Nacional de Cuidados 2021-2031 y su plan de acción 2021-2023. Francisco Delgado Jiménez. Viceministro Desarrollo Humano Inclusión Social.
5. **Artículo Quinto:** "Generación de un marco normativo institucional, administrativo y financiero que promueva la universalización progresiva de los servicios de cuidado y desarrollo integral para niñas y niños, entre el nacimiento y los 12 años", Sr. Christian Campos Monge.
6. **Artículo Sexto:** Análisis del Proyecto de Ley de Derogación de la Ley N°8017. Sra. Ileana Ramírez, Consejo de Atención Integral – Ministerio de Salud.
7. **Artículo Séptimo:** "Consultoría Fortalecimiento del Sistema de Información". Fransciny Fallas. ST-REDCUDI.
8. **Artículo Octavo:** "Consultoría para el diseño e implementación de un Modelo de Acreditación y de Reconocimiento de la Calidad de los Servicios de Cuidados y Desarrollo Infantil en Costa Rica", Milena Grillo, PANIAMOR.
9. **Artículo Noveno:** Correspondencia.
10. **Artículo Décimo:** Asuntos de las señoras y señores miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional:
 - a. - Criterio Jurídico C-090-2021 Sobre Cuidado y Desarrollo Infantil.
 - b. - Estudio para elaborar un paquete de atención básica y estimación de costos de los servicios de cuidado y desarrollo integral ofrecidos por la REDCUDI que deben recibir de manera universal las niñas y niños desde el nacimiento hasta los 12 años.
11. **Artículo Undécimo:** Cierre de la sesión.

Al ser las 8:40 minutos de la mañana, la Licda. Yariela Quirós, deja consignado en actas la incorporación a la sesión de la Licda. **Mónica Córdoba Quesada, representante del INA.**

La Licda. Yariela Quirós: al finalizar la lectura del orden del día, consulta si tienen alguna observación, al estar todos y todas de acuerdo se aprueba el orden del día, por los siguientes miembros participantes de la sesión virtual: Yariela Quirós Álvarez, Licda. Mariela Navarro Carvajal, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Brenda Hodgson Easy, Licda. Mónica Córdoba Quesada

Una vez aprobado, se procede con el **ARTÍCULO TERCERO**

ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°04-2021.

La Licda. Yariela Quirós consulta si tienen alguna observación del acta, y solicita al Lic. Danny Esquivel, dar lectura a los acuerdos, para someter el acta a aprobación. Se leen los acuerdos en el siguiente orden:

Acuerdos Acta Sesión Ordinaria N°03-03-2021:

- **Acuerdo N°15-04-2021**
- **Acuerdo N°16-04-2021**
- **Acuerdo N°17-04-2021**

Licda. Yariela Quirós: ¿Alguna observación al acta? Al no haber observaciones, procede someter a votación la aprobación de los acuerdos contenidos en el Acta de la Comisión Técnica Interinstitucional, Sesión Ordinaria N°04-04-2021.

Acuerdo N°18-05-2021: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°04-04-2021. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Yariela Quirós Álvarez, Licda. Mariela Navarro Carvajal, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Brenda Hodgson Easy, Licda. Mónica Córdoba Quesada. **Acuerdo en firme.**

Licda. Yariela Quirós: Vamos a proceder con el **ARTÍCULO CUARTO**, de la agenda.

ARTÍCULO CUARTO: POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS 2021-2031 Y SU PLAN DE ACCIÓN 2021-2023. FRANCISCO DELGADO JIMÉNEZ. VICEMINISTRO DESARROLLO HUMANO INCLUSIÓN SOCIAL.

Licda. Yariela Quirós Esto a solicitud de las personas miembros de esta Comisión Técnica Interinstitucional, y don Francisco accedió con mucha disposición a hacernos esta presentación, a contarnos cómo va la política nacional de cuidados y como nosotros dentro de la política, funcionando como un subsistema, estaríamos uniéndonos a los esfuerzos que ya ha venido implementando el país para la creación de esta política nacional de cuidados. Don Francisco, ¡muy buenos días! ¡Bienvenido! muchísimas gracias por su tiempo y por esta presentación que nos va a dar a los miembros de esta Comisión Técnica de la red.

Lic. Francisco Delgado: ¡Buenos días Yariela! y a todas las personas que forman parte de esta comisión. Muchísimas gracias por la invitación.

Se da inicio con la presentación.

Lic. Francisco Delgado: En la primera el primer elemento que comentan acá es ¿qué entendemos por la política nacional de cuidados? o ¿cuál es el objetivo que persiguen y cómo podemos dibujar luego un esquema de gobernanza y un esquema de articulación, ¿dónde coexistan diferentes servicios y prestaciones? unos como ya los conocemos, que son los de la REDCUDI y otros dedicados a los apoyos y los cuidados de personas en situación de dependencia. Entendiendo situación de dependencia como aquellos casos donde existe algún tipo de discapacidad, de que, por razones de la edad avanzada, o por alguna enfermedad crónica, existen dificultades para realizar actividades básicas de la vida diaria de forma prolongada, entonces siguiendo esta definición estricta de ¿qué es dependencia? básicamente lo que nos encontramos es que el tipo de cuidados o de cuidados que requiere una persona menor de edad, una persona menor de doce años, no es necesariamente compatible con esa descripción de dependencia puesto que algunas de las actividades que todavía los niños no realizan, no es por algún impedimento físico o alguna enfermedad o por avanzada edad, sino más bien porque el desarrollo normal de los niños todavía no es para ellos. Y el tipo de servicios y prestaciones que recibe una persona menor de edad, es muy distinta a la que recibiría una persona con dependencia severa de más de ochenta años.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Entonces la política tiene como objetivo. La implementación de servicios que no existen en el país con la vía y la ampliación de algunos servicios existentes y luego podríamos estar valorando la constitución de un sistema nacional de cuidado donde coexistan digamos distintas subpoblaciones, donde las personas menores serían una de ellas.

Se continúa con la presentación.

Lic. Francisco Delgado: El proceso de construcción de esta política y eso es algo conversarlo compleja y larga empieza 2017, con una serie de estudios de base que sustentan esta política pública, algunos de ellos tienen que ver con indagar ¿cuál era el estado y la situación en el país en relación con la dependencia? el costo de los diferentes servicios que ya existían, ¿cuáles eran esos servicios que existían? ¿cuál era el perfil de los usuarios que ya tenían acceso a algunas prestaciones básicas?

Al ser las 8:57 de la mañana, la Licda. Yariela Quirós, interviene para dejar consignado en actas la incorporación a la sesión de la **Licda. Guiselle Alpizar, representante del MEP.**

El Lic. Delgado, retoma su participación.

Licda. Yariela Quirós: Don Francisco, muchísimas gracias por su presentación, muy claro en toda la contextualización que nos hace sobre la Política Nacional de Cuidados y como nos vemos nosotros dentro de esta política como Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. También nosotros como mi hermanito menor nos hemos dado a la tarea de ir construyendo algunos elementos que como usted bien lo apunta, han servido muchísimo de base, como ejemplo también para la política nacional de cuidados. Y nos llena muchísimo de orgullo porque esto es una tarea en conjunto, y lo hacemos con una visión país, con una visión del todo, somos una esfera de los cuidados, y que un subsistema y otro subsistema vayan avanzando sin duda es para fortalecer todo lo que hemos ido caminando y lo que nos falta por avanzar.

Abro el espacio para las compañeras, el micrófono quien tenga consultas o comentarios adelante.

Lic. Francisco Delgado: Yariela, tal vez sobre esto que comentabas, yo diría que la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, es más bien el hermano mayor de esta política en el sentido de que ya tiene algunos años en implementación y que más bien esta implementación ha permitido visualizar algunos de los retos que también deberíamos estar enfocando en una política de cuidados de este tipo, ¿por cuál camino recorrer? ¿cuáles elementos incorporar? y no fue una decisión sencilla, entender esto como subsistemas o como uno, como un todo y también revisando la experiencia de otros países que tal vez nos tomó un poco de tiempo determinarlo, Uruguay definió un sistema de cuidados y con diferentes poblaciones incluyendo niñez, en el caso de España se mantienen separados. Yo creo que avanzar, tal vez la principal razón es que no queríamos introducir un elemento, fueran estrictamente relacionados con el de cuidados de larga duración con el del cuidado infantil y que la implementación de la política de cuidados más bien retrasara la implementación de otras líneas de trabajo que ya la Red de Cuido y Desarrollo Infantil ya estaba ejecutando, porque por su ritmo y la dinámica que ya tiene luego de cinco o seis años de implementación.

Licda. Yariela Quirós: Muchas gracias por la aclaración y creo que definitivamente la red en esta década, también es bastante joven. La Red Nacional de Cuido ha logrado dar pasos importantes y que nos convierte en hermano mayor por estos cambios que han logrado establecer mucho a nivel cualitativo en los últimos tiempos más que cuantitativo

por la situación de restricción fiscal, sin embargo, sigue siendo una tarea que va totalmente de la mano.

Don Francisco, quisiera comentarle que ya también este último tiempo hemos logrado avanzar con el fortalecimiento del sistema de información de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y hoy estaremos presentando por primera vez el avance del segundo módulo que permite en el momento y cuando ya se tenga claro y definido como se va a implementar copago hacerlo desde este sistema. Quizá podemos reunirnos en algún momento para que usted conozca todo el sistema y también sirva de insumo y de base para un eventual copago en el sistema nacional de cuidados.

Licda. Lidia Conejo: Buenos días Francisco, realmente valoro muchísimo la presentación que ha hecho, primero muy clara, muy linda, los logos bellísimos, que están usando, me parecen muy bonitos. Y me parece importantísimo que se esté avanzando en este camino, que, si había sido algo que se había empezado a hablar efectivamente en el 2017, y se había avanzado también desde el PANI

Recuerdo en aquel momento que se había avanzado para la política nacional de cuidado, en esa esfera se estaba manejando desde la parte infantil, por supuesto y aquí lo que don Francisco nos ha presentado y sobre todo del ámbito de las personas adultas mayores y las personas con dependencia por alguna situación especial o de discapacidad que es muy relevante. Creo que es un marco para muchos plurales lo que él decía de que hay países que tienen que, unidas los dos sistemas de cuidado infantil, con el de adultos y de personas con necesidades especiales y otros que lo tienen separado. Acá, por lo que entiendo se está optando por una separación de los dos sistemas, de los dos modelos, posiblemente ha sido estudiado por el grupo de trabajo que ha estado ahí realizando esto.

Primero agradecerle por la propuesta, porque me parece sumamente importante, el país tenemos que caminar hacia allá, y nosotros los que hemos trabajado por muchos años en la atención de niños y niñas, desde el punto de vista institucional tenemos algunos elementos importantes que podrían sumarse ahí, pero por supuesto la gran interrogante viene a ser el financiamiento en términos de que los servicios de adultos mayores suelen ser más caros que los de niños. Si me parece bien lo que don Francisco plantea, que se maneje el círculo de la familia, del hogar, de la casa, incluso en muchos momentos yo lo he planteado también en la parte de cuidado infantil. Y me parece que es un asunto que tiene también un valor tradicional y un valor de acercamiento sentimental de las familias y del entender el ciclo de la vida, que es muy importante pero que se requiere por supuesto, la estructura de apoyo institucional para poder tener a nuestros adultos mayores en el seno de sus familias pudiendo aportar la parte que ya don Francisco nos mencionaba ahí, de la asistencia técnica. Y habría que valorar pues el tema también de las necesidades de algún subsidio para familias en condición de pobreza o vulnerabilidad.

Pero me parece muy bien y le agradezco a Francisco la presentación y al grupo está trabajando en este tema, que es muy relevante muchas gracias.

Al ser las 9:07 de la mañana, la Licda. Yariela Quirós, deja consignado en actas, la incorporación de la **Licda. Gwendolyne Rojas, representante CONAPDIS**, a esta sesión.

MSc. Adelaida Mata: Gracias, ¡buenos días! También agradecer a don Francisco la presentación y bueno por supuesto para el sector de nosotros y nuestra institución esto es una necesidad, y si, a pesar de que en niños obviamente, hemos avanzado muchísimo, yo no puedo dejar de hablar de todos los niños con alteraciones en neurodesarrollo y discapacidad que todavía no tiene modalidades de acompañamiento a las familias. Porque

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

como bien decía doña Lidia, las familias necesitan estar cerca del chico, pero también a veces la familia necesita descansar y entonces incluir, ese sería mi comentario/sugerencia, es que la política sea muy clara en el abanico de modalidades que permite los cuidados por supuesto, que la familia es el vector y eso está totalmente confirmado y las modalidades convencionales de atención hacia allí nos empujan, el modelo de España es súper claro en esto y tiene mucha trayectoria en los servicios sociales de apoyo que parece muy inspirador para nosotros, tienen un modelo distinto al nuestro, pero tiene muchos elementos inspiradores, pero esta parte de que quede claramente establecido en la política la pluralidad de modalidades que nos permitan complementario trabajo la familia, pero también dejar la familia descansar sin que signifique esto una culpa por qué él abandonó a veces está basado en la culpa, es quizá uno de los elementos complejos que necesitamos considerar en el proceso. Realmente esto es muy importante para las personas que por sus condiciones de salud, neuro desarrollo, de propia vida, tienen una necesidad de acompañamiento pero hay como que cifrar esta claridad de esta lógica de un subsistema asociado a servicios de apoyo para las familias no tanto para la persona sino para las familias, ese quizá es el enfoque que podría ser útil para no ver que solamente estamos haciendo algo por la persona que está en una situación compleja sino por todo su entorno y ver cómo respondemos a la red de cuidadores, porque a veces la red de cuidadores es la que está siendo más afectada y no la notamos porque estamos concentrados en la persona que tiene el problema pero sí creo que es una excelente iniciativa y agradecer como doña Lidia el esfuerzo que estamos haciendo. Buen día.

Licda. Yariela Quirós: ¿Alguna otra intervención? Si no tenemos más intervenciones, le agradecemos al Sr. Francisco Delgado, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la presentación sobre la Política Nacional de Cuidados. Señor Viceministro muchísimas gracias por su tiempo por la presentación tan clara, nos unimos a las palabras de doña Adelaida y de doña Lidia Conejo, y agradecemos profundamente este espacio que nos ha brindado.

Lic. Francisco Delgado: Muchísimas gracias a ustedes por la invitación.

Licda. Yariela Quirós: Para efectos de votación, damos por conocida la Política Nacional de Cuidados 2021/2031 y su plan de acción 2021/2023, a cargo del Sr. Francisco Delgado Jiménez, viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Procedemos con la votación.

Acuerdo N°19-05-2021: Se acuerda dar por conocida la "Política Nacional de Cuidados 2021/2031 y su plan de acción 2021/2023" a cargo del Sr. Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Yariela Quirós Álvarez, Licda. Mariela Navarro Carvajal, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Brenda Hodgson Easy, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Lidia Conejo, Licda. Guiselle Alpizar, Licda. Gwendolyne Rojas. **Acuerdo en firme.**

Se continúa con el orden del día, pasando al **ARTÍCULO QUINTO.**

ARTÍCULO QUINTO: "GENERACIÓN DE UN MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO QUE PROMUEVA LA UNIVERSALIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS Y NIÑOS, ENTRE EL NACIMIENTO Y LOS 12 AÑOS", SR. CHRISTIAN CAMPOS MONGE.

Licda. Yariela Quirós: Como preámbulo quería comentarles que este estudio se realiza con el fin de conocer cuáles son las posibilidades que tiene la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para implementar el modelo de pago compartido o copago, a través de diferentes vehículos de propósito especial que ha indagado esta consultoría para su implementación. Entonces sin más, le damos la palabra y la bienvenida a los compañeros del equipo consultor que están por acá, ya con nosotros.

Lic. Christian Campos: ¡Hola! Mucho gusto, que tengan todos muy buenos días, y de verdad bastante positivo haber llegado a este momento, y poderles presentar el insumo que se ha preparado y compartiendo la presentación con los compañeros Ronald, Víctor, Margarita y demás. No veo conectado a don Víctor, debe estar con problemas de conexión.

Nosotros estamos presentando lo que es el segundo informe de esta consultoría que se nos ha requerido. Lo que corresponde en este momento de hecho hay una presentación que se las voy a compartir en este momento, que básicamente la habíamos utilizado en la comisión de seguimiento, así que ya posiblemente algunos la tienen o la recordaran.

Al ser las 8:57 de la mañana, la Licda. Yariela Quirós, interviene para darle la bienvenida a la Sra. Rebeca Mora, de UNICEF, quién nos acompaña a la presentación de este punto, y uno más adelante, el Artículo Sétimo.

Sra. Rebeca Mora: Muchas gracias Yariela, espero que todas y todos estén muy bien y muchísimas gracias por este espacio.

El Sr. Christian Campos, retoma su participación y continúa con la presentación.

Sr. Christian Campos: Mientras nosotros hacemos este proceso sobre la viabilidad legal de los instrumentos financieros y particularmente del fideicomiso, veníamos monitoreando 2 leyes muy importantes una es la que ya es ley de la República, que es la reforma esta fuerte que se publica en febrero de este año, de manera que cuando nos hace la observación de introducir, ahora sí, formalmente la reforma, realmente el contenido de la recomendación nuestras, no varía mucho porque ya teníamos presente que podía venirse esta reforma. Y la otra ley muy importante, que va a tener un impacto sobre esta opción de un instrumento financiero que es la nueva ley de contratación administrativa, que regula capítulos sobre instrumentos financieros y particularmente el fideicomiso, tiene un capítulo dedicado al fideicomiso, y podemos indicar que todos los alcances que están en lo que va a ser la nueva ley, aunque entra en vigencia 18 meses posteriores, realmente los alcances que están en la nueva ley, hoy en día son alcances que a través de la jurisprudencia del órgano contralor uno sabe que tiene que considerar al momento de poder recomendar un instrumento financiero como el fideicomiso. Podemos dar fe, de que la nueva ley de contratación, los alcances que tienen sobre estos conceptos que decía Ronald, de no generar una administración paralela, de que el instrumento financiero no sea para que la entidad mande a ese instrumento el cumplimiento de su actividad ordinaria, verdad, que no puede ser de esa forma. Todos esos conceptos y otros más, los hemos tenido presentes, de manera que lo que estamos recomendando y el conteo informe, no tengan alguna eventual contradicción con lo que va a tener como alcance la nueva ley de Contratación Administrativa.

Licda. Yariela Quirós: Don Christian, muchas gracias por la presentación. Abro el espacio para las preguntas, las dudas, comentarios, de los miembros de esta Comisión Técnica Interinstitucional.

Licda. Lidia Conejo: Gracias, muy amables por la presentación, con respecto al tema del fideicomiso, mi nombre es Lidia, yo soy la Directora de CEN-CINAI, obviamente pues el tema del fideicomiso ha sido un tema que desde hace varios años nos viene sonando, verdad, tanto a doña Yariela en la Red de Cuido, como acá en CEN-CINAI se había valorado en algún momento que a través de la Ley de la Red de Cuido, ellos tienen avalado ahí la posibilidad de fideicomiso, no así en la ley 8809 que es la de creación de la Dirección de CEN-CINAI, no está avalada la figura de fideicomiso. En este sentido, al hacerlo obviamente por la ley de contratación administrativa, como usted menciona, eso sí ¿deberían estar las instituciones avaladas en su propia ley, la posibilidad de realizar fideicomisos para poderse incorporar? Esa es más bien mi pregunta.

Sr. Christian Delgado: Muy importante su pregunta doña Lidia, por eso precisamente es que recomendamos el artículo 3 de la ley de contratación y no el artículo 19 de la ley de la REDCUDI, porque el artículo 3 es la que le permite a cualquier entidad pública acudir a cualquier figura contractual que exista en el derecho público incluso en el derecho privado. Esa es parte de la explicación del porqué recomendamos esa opción, para no complicarnos con el artículo de la norma especial, de hecho, por eso hice la misión de la nueva contratación pública, el artículo 62 o 63 de la nueva ley, habla de que si una institución pública opta por el fideicomiso tiene que tener una norma especial que la autorice tomar el fideicomiso, nosotros lo que hacemos es tomar, y la nueva ley de contratación, también rescata esa opción, en las primeras normas de la ley, me parece que éste es en el artículo 2 que mantiene, el poder acudir a cualquier instrumento que existan el derecho para ejercer algún contrato esta naturaleza. Entonces con la ley ustedes, que la conocemos, doña Lidia, efectivamente, el que no tengan expresamente la posibilidad de participar en un fideicomiso como fideicomitentes, al hacerlo por esa opción que recomendamos no sería una limitante, verdad, como tampoco es limitante que ustedes digan: "nosotros no queremos ser fideicomitentes, queremos sí, aportar al patrimonio fideicomitado", entonces esa sí es un poco más flexible hacerla con la ley que sí tiene en este momento el CEN-CINAI.

¿Eso segundo que acaba de mencionar, don Christian, sería solamente para efectos de aportar para beneficiarse, no para usar fondos? Ah sí, no, porque con 2 escenarios diferentes, usted tendrá la opción de ser fideicomitente, a través de contratos de fideicomiso ya hecho, y que quiera ser parte entonces se modifica el contrato, e ingresa entonces a ser fideicomitente, los objetivos tienen que responder a lo que CEN-CINAI anda buscando también. Y otra es que diga: "no, no me interesa realmente estar en esa parte fideicomitente, pero si quiero aportar recursos porque los objetivos que tiene ese fideicomiso sí son compatibles con los objetivos que tiene CEN-CINAI".

Sr. Ronald Vargas: ¿Cómo está doña Lidia? Quisiera agregarle, que precisamente mencionaba ahora que, al analizar las dos instituciones públicas, en este momento, y revisar los presupuestos que dio Hacienda, el tema del fideicomiso permitiría cumplir con el esquema de la regla fiscal, porque a la hora de trasladar recursos a fideicomisos los mismos aparecerán como ejecutados obviamente siempre y cuando estén facultados para ese fin. Acordémonos que, de aquí en adelante, un tema muy importante para las instituciones públicas va a ser la ejecución presupuestaria, porque los otros 2 elementos

que mejoran la regla fiscal, es una mejora en la parte económica por el PIB, y lo otro es el comportamiento de la deuda y eso obviamente no está en manos de ninguna institución.

Pero en la primera nos parece que el fideicomiso se vuelve una figura muy importante, entonces, si fuera solo para aportar recursos, siempre y cuando, como dice Christian, estén de acuerdo al sujeto de ley, pues eso ayudaría mucho a la ejecución presupuestaria. Ese es el aporte, gracias.

Licda. Yariela Quirós: ¿Alguna otra intervención? Si no tenemos otra intervención de parte de los miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional, agradecerle al equipo consultor liderado por don Cristian Campos, la presentación que nos han hecho sobre la Generación del Marco Normativo Institucional Administrativo y Financiero para promover la Universalización Progresiva de la Generación y Desarrollo Infantil. Muchísimas gracias y que tengan muy buen día.

Sr. Christian Campos: A usted doña Yariela, a los demás miembros de esta importante comisión. Más bien muchas gracias por el tiempo, por el espacio para presentarles estos resultados y bueno, no dudamos que ustedes están en camino de hacer un proceso exitoso en el cumplimiento de los fines que la ley les ha asignado y que este instrumento sin lugar a dudas, ojalá que, ya visto en forma operativa, sea todo lo satisfactorio yo sé que ustedes pretenden que sea, para este beneficio social tan importante. Muchas gracias a todos y todas, que tengan excelente día.

Licda. Yariela Quirós: Vamos a continuar con la sesión. Que quede consignado en actas, la incorporación de la Licda. Michelle Ulate, representante de DINADECO, a esta sesión, a las 9:30 a.m.

Comentarles que con la presentación que se acaba de hacer, nosotros hemos tenido un trabajo que van de muy atrás esto es una discusión de cómo para hacer crecer la red de cuidado y cómo incentivar la corresponsabilidad social desde diferentes aristas de hace mucho tiempo. Durante los últimos dos años se han presentado varias opciones a la Comisión Consultiva para la implementación de un modelo de pago compartido, y de hecho tenemos, solamente la presentación del abanico de posibilidades de cómo implementarlo sino también estudios que nos permiten definir modelos adecuados para la implementación del copago y la participación de los diferentes actores que podrían sumarse a estos esfuerzos. Esta presentación también va a ser llevada a la Comisión Consultiva de la próxima semana, dado que fue en la misma comisión donde los jefes solicitaron que se ampliara en al menos 3 escenarios más la posibilidad de vehículos de propósito especial además del fideicomiso, que ya está entrando por la ley 9220 y sus reformas en este caso, que es lo que explicaba don Christian, que es un avance importante y una posibilidad para la implementación de estos mecanismos alternativos de forma más ágil y también rápida. Pero bueno también sabemos que el escenario detrás de todo esto, de toda la infraestructura, es un tema fiscal, el tema económico, en estos momentos, y que las consideraciones a partir de lo que se pueda o no se pueda hacer en estos términos, también exceden las decisiones que nosotros en este momento, acá, podemos tomar, como Comisión Técnica. Sin embargo, la reforma de la ley 9220, el ingreso de nuevos recursos y la función que se le da a esta Comisión Técnica, de distribuir los recursos para la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, podría valorarse eventualmente y en caso de que los jefes tomen una decisión al respecto, la forma en cómo podrían invertirse los recursos que están sobre la mesa, que tenemos también determinar cuántos, y cómo se van a distribuir, en las unidades ejecutoras, y

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

eventualmente podría tomarse alguna parte del recurso para impulsar la corresponsabilidad social de los cuidados.

Licda. Brenda Hodgson: Gracias Yariela, no quería comentarlo frente a los compañeros, pero si me llamó la atención ver que, como parte de las entrevistas a actores claves en el trabajo, no se menciona para nada el IMAS, me llama la atención pues por un lado porque es una de las unidades ejecutoras. Y, por otro lado, por qué el IMAS tiene, o tuvo, una experiencia de pago compartido, en su momento, a eso de 2013/2014, pues se quitó, pero hay una experiencia y yo creo que vale la pena a veces retomar y ver lo que produjo provechoso de esto y ¿por qué se quitó?

También el IMAS tiene el fideicomiso con FIDEIMAS y el Banco Nacional que también es una experiencia válida y que las fortalezas al igual que las debilidades también pueden servir para las consultorías. Eso era, gracias.

Licda. Lidia Conejo: Tal vez yo también les quería mencionar, porque hasta ahorita lo pienso más bien, aquí el tema un poquito difícil, por lo menos en mi caso, o en el caso de la red de cuidado, en lo que son los de superávit, es certificarlos verdad, porque como dependen de una ejecución institucional, pues a la hora de crear el fideicomiso tienen que certificarse certeramente los recursos que se van a aportar, entonces eso digamos, habría que analizar mediante de qué forma se hace.

Igual nosotros a pesar de que la ley nos tiene una asignación presupuestaria eso ya, digamos conforme a como se ejecutan los presupuestos ya para este año, con la nueva ley, los nuevos lineamientos, Hacienda prácticamente la asignación presupuestaria más bien depende de las instancias financiadoras y no tanto, de lo que la ley prácticamente exige, verdad. O sea, ahí hay un juego, si bien la ley es ley y debe respetarse, la realidad es que las finanzas estatales están muy lesionadas y eso también dificulta la posibilidad de poder certificar o definir un monto que se vaya a destinar al fideicomiso, pero creo que el caso un poquito más difícil es con el tema de superávit. ¿No sé si ustedes Yariela, han analizado ese tema? o al fideicomiso no le estarían dando de esos recursos sino más bien de los recursos seguros que tengan de FODESAF.

Licda. Yariela Quirós: Doña Lidia, hasta el momento nosotros no hemos hecho un análisis de los recursos de los superávits, eso requiere de una consulta para saber cuánto es el monto real en ese momento se tiene, sin embargo, está sujeto también, a la decisión de los jefes de la Comisión Consultiva, en qué momento se va a realizar la consulta. Entonces estaríamos esperando que nos den luz verde para poder continuar.

Licda. Mariela Navarro: Yo creo que todas coincidimos verdad, que estamos en una coyuntura fiscal compleja, y que el tema de los recursos es bastante complejo. Con respecto al tema de los recursos de superávit también he conocido por parte del compañero de presupuesto de la institución, que no necesariamente se pueden utilizar para programas de este tipo, sino que tienen que hacer como para financiar compras de servicios, bienes que nada más se compran y punto, que no requieren una continuidad. Entonces esto es una a parte que también, me parece importante tomar en cuenta. Entiendo que se han hecho algunas consultas al respecto y que todavía no hay como claridad al respecto.

Por otro lado también, mencionar que en la entrevista que se le hizo a doña Gladys, en conjunto con don Luis, para este proceso quedó claro, que aunque un poco el equipo conductor se decanta por el tema del fideicomiso, tomando a PANI, como protagonista, en

el proceso, no es una opción que a lo interno de la institución ya se haya iniciado una valoración directa sino que estamos a la espera del análisis que se pueda hacer en la Comisión Consultiva, para llevarlo a un análisis a lo interno de la institución. Gracias

Licda. Yariela Quirós: ¿Alguna otra intervención?

Licda. Katia Brenes: En el mismo orden de las compañeras. Cuando a nosotros en el INAMU, se nos hizo la consulta, en ese momento para el decreto de ley se hizo una amplia explicación de lo que era el tema el superávit y que en realidad pues, es un tanto engañoso porque, prácticamente todos los recursos que supuestamente están por superávit son recursos que ya están comprometidos. Por ejemplo, para construcciones de centros de albergues, para otras cosas que ya se están ejecutando, como por ejemplo el centro de atención de Limón, etc.

Entonces, me parece que es un tema que hay que analizar, y que en su momento las autoridades cuando pidan ese informe también van a valorar exhaustivamente porque, creo que no son recursos con los que se pueden contar a largo plazo, o que sean recursos digamos continuos, no es un recurso seguro, esto pensando en la sostenibilidad y en lo que se debe también aportar en un posible fideicomiso. Entonces, que se tome en cuenta que al menos para nosotros, cuando se dé ese informe, creo que por ahí va a ir la información, ya que no son recursos que en este momento estén disponibles, porque son recursos que están comprometidos.

Licda. Yariela Quirós: Muchas gracias Katia. Yo creo que es claro, y una preocupación común, el tema de los recursos, de donde van a salir, más en este contexto actual, que sabemos además que la sostenibilidad de la red, ha sido todo un tema y un reto en el año 2020 y en lo que llevamos de este 2021, que probablemente hay que dar prioridad a lo que ya tenemos y darle esa sostenibilidad de la continuidad en el tiempo.

Como bien lo apunta Mariela y también lo dice Katia, la discusión sobre el superávit, aunque ha sido reservada, ha llevado a estos puntos, no sabemos a ciencia cierta, con que dinero se cuenta, si el superávit está libre o no está libre, y el tema de la inversión, sobre todo, que no podríamos darle un uso para gasto operativo, sino, únicamente para inversión de capital. Entonces, todos estos elementos, hay que ponerlos sobre la mesa y llevarlos a un amplio análisis y discusión por parte de nuestros jercas en la Comisión Consultiva.

Sino tenemos más, vamos a dar por recibido este estudio, este avance de la consultoría denominada: "Generación del Marco Normativo Institucional Administrativo y Financiero que Promueven la Universalización Progresiva de los Servicios de Cuidado y Desarrollo Integral para las Niñas y Niños entre el Nacimiento a los 12 Años".

Acuerdo N°20-05-2021: Se acuerda: dar por recibido el avance de la consultoría denominada: "Generación del Marco Normativo Institucional Administrativo y Financiero que Promueven la Universalización Progresiva de los Servicios de Cuidado y Desarrollo Integral para las Niñas y Niños entre el Nacimiento a los 12 Años". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Yariela Quirós Álvarez, Licda. Mariela Navarro Carvajal, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Brenda Hodgson Easy, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Lidia Conejo, Licda. Guiselle Alpízar, Licda. Gwendolyne Rojas., Licda. Michelle Ulate. **Acuerdo en firme.**

Se continúa con el orden del día, pasando al **ARTÍCULO SEXTO.**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

ARTÍCULO SEXTO: ARTÍCULO SEXTO: ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DE DEROGACIÓN DE LA LEY N°8017. SRA. ILEANA RAMÍREZ, CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL – MINISTERIO DE SALUD.

Licda. Yariela Quirós: Doña Ileana, bienvenida.

Sra. Ileana Ramírez: ¡Buenos días! Muchas gracias por el espacio. Y como les comentaba Yariela, la idea del Ministerio de Salud ha venido con la inquietud del problema que existe a nivel de la ejecución de la Ley 8017, la cual ha estado limitada desde sus inicios verdad, decimos que es una mesa con una pata menos, desde que nació, y ha venido sufriendo una serie de alteraciones que realmente ha hecho que sopesemos la necesidad de que todavía exista esta ley en especial estado lo que es la Red de Cuido. Entonces hace poco nos acercamos a Yariela, con la intención de poder tener el aval de ustedes, y el respaldo técnico consensuado, para que podamos llevar en conjunto una propuesta de derogación de la ley. Yo les traigo muy rápidamente una breve presentación, es una propuesta totalmente en borrador, a ustedes se les estaría haciendo llegar un documento que básicamente llevaría, los elementos que estarían integrando esta presentación. Se procede con la presentación.

Al finalizar la intervención, la Sra. Ramírez consulta, si tienen alguna observación o comentario.

Licda. Lidia Conejo: Un saludo para Ileana, mucho gusto de verla. Y bueno, es un tema que, si efectivamente como lo dice Ileana, hace tiempo se viene conversando de él. Yo tengo aquí algunos puntos para comentar y un poco para análisis.

Primero que la Ley de la Red de Cuido, acaba de sufrir un cambio. En este proyecto que Ileana nos presenta, se están tocando 3 leyes, que es la derogación de una, la modificación de la Ley General de Salud y la modificación de la Ley de la REDCUDI.

Yo pienso que, por efectos de simplicidad, una derogatoria, quizás no debería de trasladarle en el mismo proyecto de ley, modificaciones a otra, porque por la experiencia, y lo que uno observa a nivel legislativo, eso puede ser complicado, porque el modificar una ley, y tocar una ley, como la de la Red de Cuido que acaba de tener una modificación, da pie para otras cosas, puede ser que sean intereses de la red o no, no lo se. Igual la Ley General de Salud, es una ley muy delicada a la hora de plantear una modificación, podría generarse una oportunidad para que sean las autoridades, los funcionarios o la sociedad civil, quien plantee otro tipo de reformas en la modificación. Entonces eso suele ser a veces complicado, a la hora de promover una derogatoria de una ley.

En términos de la habilitación, que es el fin principal de la Ley 8017, la opción tal como está en la Ley General de Salud, y como lo hacen la Áreas Rectoras, a la luz de la normativa de los permisos sanitarios de funcionamiento, podría ser equivalente, me parece y sin necesidad de tocar aspectos internos de la ley, directamente, y manejarlo solamente como una competencia que se transfiere tal como está dictada y normada por el Ministerio de Salud, en los permisos sanitarios de funcionamiento, no necesitaríamos más, porque de hecho, nosotros en CEN-CINAI, los centros que no son cubiertos por el CAI, que son solo donde tenemos servicios de distribución de alimentos o comida servida, en muchos hemos obtenido el servicio sanitario de funcionamiento, digo en muchos porque tampoco es que nadie nos los pida, pero es una opción de legalidad que existe ahí, y ellos nos dan el permiso sanitario de funcionamiento en esos casos.

La otra es que la vinculación de los procesos de acreditación habría que tener un poco claro, porque ahí en el transitorio anotan que tienen 3 años para cumplirlos, normalmente en este país, los procesos de acreditación, no son procesos obligantes, los que son obligantes son los de habilitación. Entonces no se si se estaría introduciendo un proceso de acreditación con el carácter de obligatoriedad que también sería un asunto que hay que analizar y discutir, a la luz de las posibilidades que tenemos las instituciones para poder cumplir en tres años todos estos estándares de calidad, que podrían venir en detrimento de algunas de las actividades. Esa es mi observación, muchas gracias.

Sra. Ileana Ramírez: Gracias doña Lidia. Un gusto saludarle. Algo importante con respecto al primer punto al que hacía alusión de mezclar la derogatoria con las modificaciones como a la de la Ley General de Salud y a la de la REDCUDI, se hizo por un motivo importante, ya hubo una presentación de la Ley, donde, lo único que se perseguía era la derogatoria, y en este caso no fue bien vista, porque básicamente los diputados entienden que es algo que se está eliminando que se está debilitando, por eso lo que se quiso fue rescatar lo poco que queda, lo básico, de la Ley 8017, de ese espíritu, que tenía en relación a lo que era centros de atención integral y el servicio que se les tenía que dar desde ahí, y trasladárselo a la REDCUDI, y hacer esa modificación para incluir en el caso de lo que es habilitación que sí se ve, con una mirada diferente a lo que es un permiso sanitario de funcionamiento. La habilitación incluye más que solo, por ejemplo, lo que tiene que ver con lo físico/sanitario, también incluye lo que tiene que ver con el recurso humano, que debe de estar especializado para esas actividades, así como otros elementos que deben incluirse. Entonces, por eso, es uno de los aspectos que se han querido siempre, que los centros de atención integral sean habilitados y no que se les de un permiso de funcionamiento. Eso es algo que tendría que revisarse a la luz de los actores sociales, si lo que se visualiza es que sean vistos como un servicio, tal cual, de salud, con esta amplitud de otros aspectos que se incorporan o solo un permiso sanitario de funcionamiento. Eso si sería importante de justificar, por eso es que se abre la oportunidad de meter ese cambio, porque como tal, los centros de atención integral no estaban descritos anteriormente, por que no eran un servicio que se tenía visualizado o definido de esa manera, en lo que es la Ley General de Salud, que es del 73, o que nació en el 2010. Entonces básicamente sería eso, y lo último, pues si tiene razón en lo que es la certificación, lo que son las certificaciones de calidad normalmente son optativas y en este caso si se incluyera ahí, si sería obligatorio, y eso es algo que también entonces, tendrían ustedes que revisarlo y sean ustedes las que hagan ese debate que considere si se debe incluir o no. Nosotros estamos abiertos a incluirlo dentro de la propuesta, y como les digo, de que la propuesta sea algo consensuado, y que pueda incluir aspectos que ustedes consideren, sin ir más allá de lo que uno hace en la justificación, porque cuando se hace una exposición de motivos al presentar un proyecto de ley, eso delimita lo que va a tener contenido la Ley. Entonces no se pueden ir metiendo otros temas que no calcen con esa exposición de motivos, si tiene que ir congruente y también si se incluyera alguna otra cosa ir dentro de la justificación de porqué se hace. No sé si con eso le contesté doña Lidia, y si hay alguna otra consulta.

Licda. Lidia Conejo: Muchas gracias, Ileana. Yo creo que son elementos que hay que analizar, yo los planteo ahí, por que si valdría la pena analizarlos, a fin de dar un aval, como comisión, en términos de que no haya un retroceso como usted lo ha entendido, que es muy loable por supuesto, pero tampoco que convierta en un obstáculo o que vaya a dificultar más la operación de servicios, porque entonces tendremos como una doble lucha en tratar de estar cumpliendo, y tratar de estar atendiendo, y hay que tener obviamente un marco normativo y hasta ahora ha sido establecido por el CAI, entonces si hay que hacer un balance en eso. Muchas gracias.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Licda. Brenda Hodgson: Comparto el comentario de doña Lidia, si me preocupa un poco lo que tiene que ver con incluir la 9220, dentro de la derogación de la 8017, escuché sus justificaciones, y bueno, yo lo dejo a los expertos en el tema, porque la idea es lograr lo más rápido posible y eficiente el propósito con esta derogación de la 8017. Lo que quería comentarle tiene que ver con la justificación, donde indica que en el IMAS, si no cuenta con la habilitación no se hace el giro del beneficio, porque a partir del 2018, eso no es así, en agosto del 2018 se aprobó una modificación, al manual y si se gira, lo que pasa es que eso implica hacer una medida cautelar individual a cada uno de los padres de familia notificándoles que el centro a donde tienen a los niños no cuenta con permiso, por lo tanto si ellos quieren mantener al chico ahí, el IMAS les hace el trámite, pero con esa medida cautelar de tres meses, con prórroga por tres meses más, pero el beneficio si se gira, entonces no valdría la pena incluirla como una justificación ahí, porque no es así.

Sra. Ileana Ramírez: Me expliqué mal, eso fue como un ejemplo que yo di de algunos aspectos que a veces el plazo que duramos entre todo el proceso puede obstaculizar al administrado, fue más un ejemplo, no está eso dentro de lo que es la justificación.

Licda. Yariela Quirós: Muchísimas gracias, Ileana por la intervención. Vamos a analizarlo como comisión, y le estaríamos comunicando si llegamos a algún acuerdo. Ya finalizada la presentación de Ileana, nosotros hemos estado viendo la propuesta, creo que como todo tiene oportunidades de mejora, que podrían ayudar a la gobernanza a evitar duplicidades, hay que advertir algunas situaciones que se pueden dar con esta propuesta. Yo valoro mucho que antes de presentar la propuesta en otras instancias, se nos haya presentado a nosotros con la posibilidad de poder hacer las observaciones pertinentes. En esta línea, yo les solicitaría, que valoremos la conformación de una comisión para poder hacer la revisión de esta propuesta y también nuestras observaciones, sobre las implicaciones que podría tener la derogación de la 8017. Lo someto a votación de ustedes.

Licda. Mariela Navarro: Yo lo que no sé es si es una comisión, porque nos están pidiendo es un aval como Comisión Técnica, entonces en ese sentido me parece que deberíamos estar, la Comisión Técnica, entonces no se si hacer una comisión más pequeña.

Licda. Yariela Quirós: Tenés razón Mariela. Vamos a pasar la convocatoria a través de Danny, para una sesión extraordinaria de la Comisión Técnica. Con este único punto en agenda. Procedemos a tomar el acuerdo entonces.

Acuerdo N°21-05-2021: Se acuerda: dar por recibido la presentación del documento denominado: "Análisis del Proyecto de Ley de Derogación de la Ley N°8017" Sra. Ileana Ramírez, Consejo de Atención Integral – Ministerio de Salud". Así mismo estaríamos realizando una sesión extraordinaria el 25 de mayo a partir de las 8:30 de la mañana para revisar el documento de la propuesta de derogación de la Ley 8017. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Brenda Hodgson Easy, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Lidia Conejo, Licda. Guiselle Alpízar, Licda. Gwendolyne Rojas, Licda. Michelle Ulate. **Acuerdo en firme.**

Continuando con el orden del día, procede con el **ARTÍCULO SÉTIMO.**

ARTÍCULO SÉTIMO: "CONSULTORÍA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN". FRANSICY FALLAS.

Sra. Fransciny Fallas: ¡Buenos días! Les voy a hablar sobre el tema, de lo que es la Consultoría Fortalecimiento del Sistema de Información de la REDCUDI” Se procede con la presentación.

La Licda. Yariela Quirós, una vez finalizada la presentación de la compañera Fransciny Fallas, consulta, si hay alguna intervención. Al no haber intervenciones, le agradece a la Sra. Fallas por su intervención sobre el avance de la construcción Sistema de Información de la REDCUDI, y se pasa al siguiente punto de agenda.

Continuando con el orden del día, procede con el **ARTÍCULO OCTAVO**.

ARTÍCULO OCTAVO: “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ACREDITACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL EN COSTA RICA”, MILENA GRILLO, PANIAMOR.

Sra. Milena Grillo: Venimos con mucho gusto a presentar lo que estamos caminando a construir, como el modelo de certificación y reconocimiento de la calidad de los servicios de la REDCUDI, hemos preparado para esta presentación un infográfico que nos permite agrupar los diferentes componentes que hacen a este modelo para poder explicarlo. Realmente ha sido como un trabajo arduo de re pensar cómo puede plasmarse de mejor manera esta iniciativa fantástica, que tienen la REDCUDI, que es pionera en la región, porque la investigación que hemos realizado nos permite identificar que no existe nada similar, verdad, y que consta de una gran cantidad de piezas que si uno las ve en los términos de referencia, en los documentos, parecen una serie de piezas ahí, pero que realmente se coordinan y se armoniza y lo que queremos reflejar en esto, digamos es como cada cosa tiene una razón de ser y una codependencia con la otra. Entonces aquí están, recuperados los productos, por ejemplo, doña Yariela para que usted, desde lo de administrativo identifique los productos que están en los términos de referencia, desde el 2 que integra todos los contenidos como en un solo documento hasta el 3 y el 4 que son instrumentos adicionales de apoyo a la implementación del modelo. Entonces decirle que se ha planteado de momento como modelo, se inició pensando como modelo de acreditación por recomendación de Inteco y razonamientos y fundamentaciones que están siendo trabajadas para que queden todavía más claras en el marco normativo propio del modelo.

La recomendación técnica es que se hable de un modelo de certificación y reconocimiento de la calidad, para que la iniciativa costarricense digamos, esté alineado con la terminología que se utiliza internacionalmente verdad para este tipo de procesos.

Se inicia la presentación.

Sra. Milena Grillo: Esto es más o menos lo que hemos venido trabajando , yo creo que de este último producto, señalamos que es revisado por la Secretaria Técnica, por supuesto que la Secretaria Técnica lo revisó antes de que salga, pero es validado con grupos, estos instrumentos que se van a hacer después de cumplido el piloto en campo, va a ser validado, la metodología que proponemos validarlo con grupos de manera virtual, con grupos destinatarios, con grupos propios de las operadora y con grupos que puedan participar en esto. Adicionalmente estamos haciendo, que no está acá, pero que es una cosa que va de apoyo estaremos haciendo cuando terminemos todo este proceso y tengamos ya, lo que ha sido validado, dos módulos para muro, verdad, virtuales uno para

formación continua de personas evaluadoras, que vayan a aplicar, para que tenga y el otro para evaluación de las personas operadoras, de las instancias. Estos módulos se van a hacer cuando estemos al otro lado del proceso de validación, porque es muy costoso hacer módulos digitales, preliminares, y no se pueden editar como otro tipo de documentos. Entonces, este es, más o menos, doña Yariela y compañeras, el producto que tenemos a cargo, estamos realmente agradecidos con UNICEF y con REDCUDI, que nos hayan confiado, es una tarea gigantesca realmente, porque los estándares son amplios en sí mismos, las dimensiones son complejas, y ubicar los requerimientos para que pueda nutrir un modelo de evaluación como lo hemos planteado, pues ha sido todo un proceso y queremos agradecer, Madai y yo hemos estado en esto, doña Alexandra Rodríguez, la Directora de Certificación de Inteco, ha sido la persona experta que nos ha acompañado por Comisión de Inteco, la discusión ya técnica de esas cuestiones, pero queremos agradecer la dedicación y la fidelidad de la Secretaría Técnica y de las comisiones asesoras, que nos han apoyado en la revisión y validación o solo revisión, según lo que tenga que ir a campo todavía, de los componentes que hacen al modelo y que hemos venido construyendo con la mayor dedicación posible.

Licda. Yariela Quirós: Muchas gracias doña Milena por la presentación, y por la explicación tan amplia y tan clara. Vamos a abrir el micrófono para escuchar a las compañeras de la comisión.

Licda. Lidia Conejo: Un saludo para doña Milena y su equipo de trabajo, y un agradecimiento por esta presentación tan clara, que nos está haciendo. Quería preguntarle, porque viendo los requerimientos de cada uno de los niveles, me llama la atención o me pongo un poco a pensar, en la parte operativa nuestra, en el nivel II, en todo lo que tiene que ver con normativa, nosotros no solo damos servicios con la red de cuidado, sino que tenemos todo un abanico de servicios que también damos, entonces, en todo el marco normativo nuestro, si bien hay alguna normativa que es exclusiva para los servicios de atención y protección infantil, que son los que se ligan directamente con los servicios de cuidado, tenemos otros que no. Nosotros tenemos amplia normativa, por un proceso ya histórico de estar trabajando en tema de atención de la niñez, y de las mujeres gestantes y en periodo de lactancia. Entonces, para nosotros es difícil pensar en ajustarnos a unas normas diferentes. Lo que yo visualizo es que de alguna manera pueda valorarse, que las normas nuestras tienen los componentes que está ofreciendo la red en su normativa, no necesariamente que nosotros nos ajustemos íntegramente a esa otra normativa. Por nuestra normativa responde a los objetivos y a los fines de la Ley 8809, a la población completa y a todos los servicios que atendemos. De manera que eventualmente, no sea nada más tomar la normativa de la red y decir si la cumplimos o no, sino poder homologar esas normas y buscar los elementos que se requieren valorar dentro de nuestra normativa interna. Pienso que el PANI podría tener una situación similar. Un poco por ahí es lo que quería mencionar, lo demás me parece muy bien, un proceso escalonado, de manera que es un modelo de certificación, no es un modelo de obligatoriedad, pero que le da un carácter de mayor cumplimiento y de mayor nivel, obviamente de calidad para los servicios, y que las instancias, tanto públicas como privadas, por su puesto que podríamos estar interesados en acreditarnos en esta certificación. Muchas gracias.

Sra. Milena Grillo: Muy oportuno el comentario de doña Lidia porque, efectivamente me faltó decir esto, cuando nosotros hablamos en cada nivel, al inicio y lo vamos a expresar textualmente para que no se produzca esta duda, es que cuando nos hablamos que tiene conformidad con normas legales y administrativas de requisito, son las de las de REDCUDI o de requisitos propios de la alternativa a la que se corresponden, entonces lo

que nosotros tenemos que colocar en la lista lo que se cita en la ley del CAI, los estándares, los códigos son como los mínimos básicos pero, nos hace cual falta, Madai, colocar ahí un punto más que diga: "Otros propios de la institucionalidad que opta por el modelo" porque efectivamente hay normativa, conozco lo de CEN-CINAI, hay normativa maravillosa, que ustedes tienen y que suple los requerimientos de lo que el modelo piensa, y hay que hacerlo, no sé si le queda claro pero, gracias por la observación, y vamos a corregir el texto para que esto quede integrado, porque era la normativa propia de la institución también, la que se tomaba en cuenta pero como son varias no la colocamos, pero, si le parece lo resolvemos de esa manera doña Lidia.

Licda. Lidia Conejo: Sí Milena, muchas gracias.

Licda. Mariela Navarro: Gracias primero un saludo para Madai y doña Milena y agradecerles por este esfuerzo tan valioso que están realizando, me parece que es una presentación súper clara. Una de mis observaciones iba en la misma línea de doña Lidia y como ya fue abordada y respondida me parece que ya no vale la pena ahondar, la otra tiene que ver con que me parece que es oportuno también sugerirles la posibilidad de que en el ejercicio de validación se tome en cuenta personas, en el ejercicio de auditores, que serían los que llevarían a cabo este proceso de revisión, verdad, para la certificación.

No sé si es del conocimiento de ustedes, pero en el PANI, en este momento tenemos en pausa un proceso que tuvimos durante muchos años, de generación de acreditación, bajo una norma PANI, a alternativas, tanto, residenciales como CIDAI, y todos los supervisores están capacitados y tienen la certificación de auditores líderes. Entonces me parece que podría poner yo aquí al servicio de ustedes a nuestros compañeros que ya tuvieron esa capacitación para también hacer un ejercicio, verdad, de la puesta en práctica del proceso de certificación desde el lado no sólo de las alternativas que serían quienes reciben ese proceso del auditaje, sino desde el lado del auditor.

Sra. Milena Grillo: Me parece maravilloso doña Yariela, sería que lo pudieran coordinar desde ustedes, de la Secretaría Técnica nosotros en la mejor disposición. Muchas gracias más bien por la oportunidad.

Licda. Yariela Quirós: Claro que si doña Milena, así lo vamos a hacer con PANI, tomando las palabras de Mariela, en cuanto ellos lo tengan a bien, entonces nosotros iniciamos la coordinación Mariela. ¿Alguna otra observación o comentario?

Sra. Rebeca Mora: Muchas gracias doña Yariela, yo solamente quería agradecer y felicitar a la REDCUDI, por el esfuerzo que han puesto a través de la Secretaría, en este modelo de certificación y reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil, siendo pioneros, como nos mencionaba doña Milena, en la región, con este modelo. Por supuesto agradecer a la fundación PANIAMOR, por acompañarnos en este camino, desde el día uno, de manera tan comprometida y siempre con mucho entusiasmo. Y bueno, reiterar desde UNICEF, nuestro apoyo a la REDCUDI, para el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes que residen en Costa Rica. Entonces estamos muy contentos y muchas gracias por esa presentación.

Licda. Yariela Quirós: Si no tenemos otra intervención, agradecerle a doña Milena la presentación y también a las compañeras, todas las intervenciones para mejorar lo que hemos construido hasta el día de hoy, siempre con este espíritu de construir en positivo todos los elementos que van sumando a la calidad de los servicios que sabemos que es tan indispensable en el marco de la calidad de aquellos servicios que están recibiendo

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

nuestras niñas y nuestros niños en el país. Y qué bueno, esta consultoría es una gran oportunidad de establecer normativas que nos ayude, voluntariamente a esta certificación por parte de las alternativas, y también, es una forma de cumplir con el llamado que nos hace la reforma a la Ley 9220, que es la Ley 9941, que establece dentro de las funciones de la Secretaría Técnica, determinar un modelo de acreditación de los servicios que reciben nuestros niños. Y seguimos en avanzando en la construcción de este modelo de certificación y reconocimiento de la calidad en los servicios, y también con mucha ilusión en tanto ya vamos a salir al trabajo de campo de pronto y que esto nos va a permitir, tener los primeros centros que se quieran sumar a estos procesos y también hacer los ajustes que sean necesarios, en caso de no ser necesarios para el modelo. Muchas gracias doña Milena y compañeras, y que tengan un buen día.

Bueno compañeras, entonces procedemos con la votación sobre este punto, que serían: Dar por conocido el avance de la consultoría para el **"Diseño e Implementación de un modelo de Acreditación y Reconocimiento a la Calidad de los Servicios de Cuidado y Desarrollo Infantil en Costa Rica"** por parte de doña Milena Grillo y la fundación PANIAMOR.

Acuerdo N°22-05-2021: Se acuerda: Dar por conocido el avance de la consultoría para el **"Diseño e Implementación de un modelo de Acreditación y Reconocimiento a la Calidad de los Servicios de Cuidado y Desarrollo Infantil en Costa Rica"** por parte de doña Milena Grillo y la fundación PANIAMOR. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Brenda Hodgson Easy, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Lidia Conejo, Licda. Guiselle Alpízar, Licda. Gwendolyne Rojas., Licda. Michelle Ulate. **Acuerdo en firme.**

Licda. Yariela Quirós: Tenemos 2 puntos más, la correspondencia y posteriormente los asuntos varios. Faltan 10 minutos para las 12:00 pm., someto votación que continuemos con estos 2 puntos en la próxima sesión ordinaria.

Lic. Danny Esquivel: Doña Yariela, no hay correspondencia.

Licda. Yariela Quirós: Estoy revisando, no tenemos correspondencia, correcto, gracias, Danny. Pasaríamos al **Artículo Décimo.**

El primero es el **Criterio Jurídico C-090-2021** Sobre Cuidado y Desarrollo Infantil, de la edad límite para la atención de niños y niñas. Un criterio que les presentamos en la sesión anterior y a petición de los miembros, solicitamos un espacio para poder analizar este criterio al igual que la consultoría del paquete atención básica. No creo que el tiempo nos va a dar, porque creo que son 2 temas que llevan análisis también y alguna discusión por parte de las unidades ejecutoras. Sobre todo, quiero referirme al **C-090-2021**, que la Procuraduría al final en su interpretación, abre la puerta a una posibilidad de ordenar la casa nosotros mismos a lo interno de la red de cuidado, y definir, cuál sería la edad máxima, para la atención de niñas y niños en los diferentes centros. A mí me parece que este es un punto bastante válido, pero, que requiere de reflexión y de armonizar en lo que se pueda las normativas y buscar cuál sería la ruta o ese camino, para que la decisión que se tome en la Comisión Técnica y sea elevada Comisión Consultiva finalmente seas vinculante a la toma de decisiones por parte de las unidades ejecutoras. Si a ustedes les parece me gustaría que éste también fuera un tema que abordemos ampliamente, y el otro el punto, "Estudio para elaborar un paquete de atención básica y estimación de costos de los

servicios de cuidado y desarrollo integral ofrecidos por la REDCUDI que deben recibir de manera universal las niñas y niños desde el nacimiento hasta los 12 años” en la próxima sesión ordinaria del 8 junio de 2021.

La Licda. Yariela Quirós, procede someter a votación el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°23-05-2021: Se acuerda: Trasladar para la próxima sesión ordinaria del 8 junio del año 2021, el **Artículo Décimo:** “Asuntos de las señoras y señores miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional” que tiene que ver con el “**Criterio Jurídico C-090-2021 Sobre Cuidado y Desarrollo Infantil, y la Edad Límite para el acceso a los Servicios**” y el análisis del “**Estudio para elaborar un paquete de atención básica y estimación de costos de los servicios de cuidado y desarrollo integral ofrecidos por la REDCUDI que deben recibir de manera universal las niñas y niños desde el nacimiento hasta los 12 años.**” Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Brenda Hodgson Easy, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Lidia Conejo, Licda. Guiselle Alpízar, Licda. Gwendolyne Rojas., Licda. Michelle Ulate. **Acuerdo en firme.**

Licda. Mariela Navarro: En la revisión que yo hice el documento del paquete básico en las páginas 140, a mí me parece, que, en el último párrafo, de la página 70 y en la página 71, no coinciden los datos que se incorpora en el texto y en los cuadros y como te digo no sé si es un error de digitación, pudiera ser, entonces, o no se si es un error de lectura mía, verdad, como que pudiéramos revisarlo para ver si hay efectivamente, un error en el texto o es un error de comprensión, mía. Si es un error de digitación, que los consultores puedan revisarlo a ver si es que de verdad hay un detallillo involuntario verdad para poder tenerlo claro para esa sesión. Es solo eso.

Licda. Yariela Quirós: Perfecto, vamos a revisarlo. Continuando con el orden del día se pasa al **ARTÍCULO UNDÉCIMO.**

ARTÍCULO UNDÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Al ser las once horas con cincuenta y dos minutos del día once de mayo de 2021 se da por finalizada la sesión N°05-05-2021 de la Comisión Técnica Interinstitucional, de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil por parte de la **Licda. Yariela Quirós.**

Es todo leído y la encuentran conforme y ratifican. Firmamos.


YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ
PRESIDENTE


ADELAIDA MATA SOLANO
SECRETARIA